

DECRETO N° 020 /

Padre Las Casas,

25 ENE. 2011

VISTOS:

1.- El Ord. N° 194 de fecha 30.12.2010, emanado del Departamento de Finanzas, donde solicita a Secretaría Municipal, incorporar en la tabla del concejo, la caducidad de Patentes de Alcoholes, que no cumplen con los requisitos para su renovación.

2.- El Ord. N° 151 de fecha 31.07.2010, el cual informa que en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 33, se aprobó renovar la Patente Rol 4-99 de Expendio de Cerveza y Sidra, a nombre de la Sra. Marilyn Gerbier López, acordando otorgar un plazo de tres meses para que la contribuyente regularizara su situación.

3.- El Of. Ord. N° 156 de fecha 24.08.2010, emanado del Departamento de Finanzas, el cual informa a la contribuyente el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 31.07.2010 del Concejo Municipal.

4.- El Ord. N° 016 de fecha 24.01.2011, el cual informa que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 41, **se aprobó la caducidad de patentes** de Alcohol Rol 4-99, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación.

5.- El Dictamen de Contraloría General de la República N° 01310 del 11.1.2010, el cual indica que, compete a los municipios fiscalizar que los titulares de las patentes de alcoholes efectivamente cumplan con los requisitos previstos en la normativa legal que las regula, entre los que incluye tener un lugar físico donde ejercer la actividad de bebidas alcohólicas

6.- El Acta de Notificación y Control N° 202 de fecha 18.12.2010, del Inspector Municipal Sr. Luis Riquelme, la cual informa que, en dirección Guido Beck de Ramberga N° 216 no se encuentra funcionando el local de Expendio de Cerveza y Sidra, este local se encontraría ubicado en el fondo de la propiedad de Guido Beck de Ramberga N° 218 con salida hacia la Cancha Las Rocas.

7.- El informe de fecha 20.01.2011, emanado de la Dirección de Obras Municipales, el cual indica que la propiedad de Guido Beck de Ramberga N° 218, no registra Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva de Obras y Edificación.

8.- La consulta situación tributaria de terceros efectuada en el SII, con fecha 24.01.2011, la cual informa que la contribuyente Marilyn Gerbier López, presenta término de giro a contar del 30.04.2003, por tener 12 o más períodos sin movimiento.

9.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

10.- Las atribuciones que confieren los Art. 63 y 65 letra ñ, del texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para solicitar la caducidad de la Patente de Expendio de Cerveza y Sidra, lo cual se encuentra acreditado.

2.- Que el Concejo Municipal, aprobó la Caducidad de Patente de Alcohol, según los antecedentes proporcionados por el Departamento de Finanzas.

DECRETO:

1.- Procédase a la caducidad de la patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación.

ROL	: 4-99
ACTIVIDAD ECONOMICA	: EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA
CLASIFICACION	: ALCOHOLES
DIRECCION COMERCIAL	: GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 216
CONTRIBUYENTE	: MARILYN CENET GERBIER LOPEZ
R.U.T	
DIRECCION PARTICULAR	

2.- Descárguese el folio que más adelante se detalla, correspondiente a patente Expendio de Cerveza y Sidra.

3.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente del siguiente folio, más multas e intereses.

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
425539	10.01.2011	47.622
TOTAL		47.622

integrante del presente Decreto.

4.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte

5.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

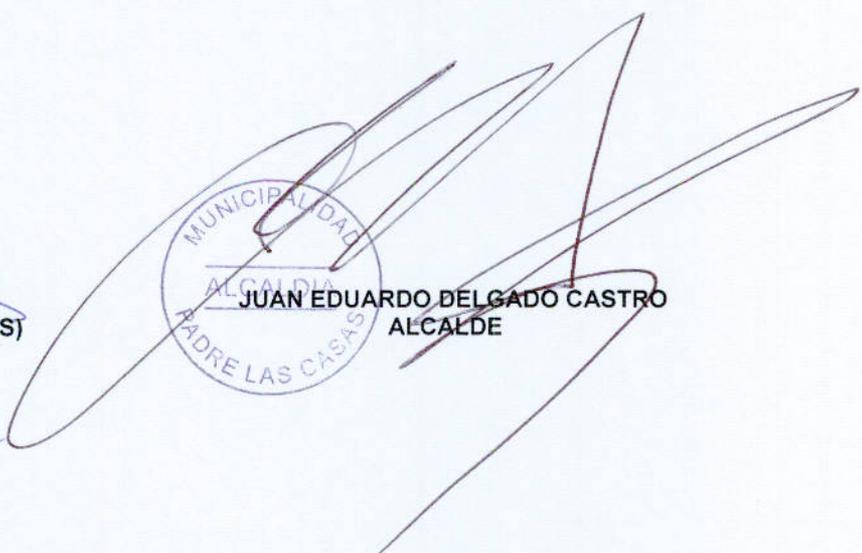

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUS/ abd

Distribución:

- ☒ Contribuyente
- ☒ Rentas
- ☒ Oficina de Partes

ID: 34517 /


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE